ACLARACION A CONSULTA DE POTENCIALES OFERENTES

NUMERO 1 (UNO) - EXP. 304.045 - I.D. 228.328

ACLARACIONES AL PBC LPN 03/2012 del LLAMADO REGAULARIZACION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2.012

CONSULTA 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones en el IAO 11.3 (f) Ubicación de la Planta Asfáltica en donde dice que los Oferentes deberán presentar documentación sobre la ubicación de la Planta Asfáltica, la que no deberá estar ubicada a una distancia mayor a 30 Kilómetros del lugar de la obra.

La Empresa Posee una Planta Asfáltica Móvil y en caso de ser adjudicado estamos en condiciones de cumplir con lo exigido por lo que pido una adenda para la modificación en ese punto del PBC para que así podamos competir en justa forma según lo que reza la Ley.

CONSULTA 2:

En las IAO 11.1 (f) del PBC, Ubicación de Planta Asfáltica, dice el pliego que los oferentes deberán presentar documentaciones sobre la Ubicación de la Planta Asfáltica, la que no deberá estar ubicada a una distancia mayor a 30 (treinta) kilómetros del lugar de la obra.

Solicitamos la modificación del PBC en este punto para que el oferente demuestre ser propietario de una planta asfáltica (copia de documento autenticado por escribanía) y que la misma será instalada en zona de obras caso sea adjudicado con la obra.

RESPUESTA A LAS CONSULTAS

Con respecto a las consultas presentadas, la Convocante se mantiene en lo solicitado inicialmente en el PBC, que según nuestro parecer y entender no es limitante para ningún potencial oferente ya que es bastante amplio lo solicitado, justamente con la intención de dar oportunidad a que todos los que deseen presentar su oferta asi lo puedan hacer. Para mejor comprensión, transcribimos nuevamente lo solicitado, según reza en el PBC:

Ubicación de la Planta Asfáltica:
Los oferentes deberán presentar documentaciones sobre la ubicación de la Planta Asfáltica, la que no deberá estar ubicada a una distancia mayor a 30 (treinta) kilómetros del lugar de la obra.

ASI TAMBIEN SOLICITAMOS A LOS OFERENTES QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONSULTAS VIA WEB LAS MISMAS SEAN REMITIDAS ANEXDAS EN UNA NOTA EN DONDE CONSTE LA DATOS DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL RESPONSABLE EN REALIZAR LA CONSULTA, YA QUE LAS CONSULTAS RECIBIDAS PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA FUERON MUY INFORMALES.